



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 230 — Año XVI — Legislatura IV — 14 de diciembre de 1998

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación de la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón 10156

Aprobación de la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea . . . 10156

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.217.714.053 pesetas para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de Sentencias, sanidad animal y menores, aprobado por Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 17 de noviembre pasado . 10156

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón 10159

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón 10160

Proposición no de Ley núm. 158/98, sobre el desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro	10162
Proposición no de Ley núm. 160/98, relativa al desarrollo del proyecto de desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro	10162
Proposición no de Ley núm. 161/98, relativa a destinar dotación económica para los clubes de fútbol aragoneses con el fin de desarrollar campañas específicas para fomentar la práctica del fútbol	10163
Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea	10164
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea .	10165

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 159/98, sobre casas de acogida para mujeres, para su tramitación en la Comisión Institucional .	10165
--	-------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 795/98, relativa a la posibilidad de que el Gobierno de Aragón formule un decreto para indemnizar a presos políticos del régimen franquista	10166
Pregunta núm. 818/98, sobre la posibilidad de realizar por parte del Gobierno de Aragón sondeos de opinión de carácter electoral	10167

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 797/98, relativa a la posible creación de una minicentral en el embalse de Vadiello, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	10167
Pregunta núm. 798/98, relativa al balneario de Panticosa, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .	10168
Pregunta núm. 799/98, relativa a la planta de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad del Alto Gállego, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	10168
Pregunta núm. 800/98, relativa al derrumbe de la techumbre en el conservatorio de Sabiñánigo, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	10169
Pregunta núm. 801/98, relativa a la posible repoblación por incendios forestales ocurridos en la campaña 1998, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	10169
Pregunta núm. 802/98, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	10170
Pregunta núm. 803/98, relativa a las obras pendientes de los dos proyectos que completan el trazado Fraga-Zaidín, de la carretera A-1.234: el proyecto A-171-HU, Fraga-Zaidín, p.k. 0,0-6,0, y el proyecto A-172-HU, Fraga-Zaidín II, p.k. 6,0-12,5, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	10170
Pregunta núm. 804/98, relativa a la octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que se había de celebrar en Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	10171
Pregunta núm. 811/98, relativa al fracaso del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	10171
Pregunta núm. 812/98, relativa a la valoración general de la conmemoración del centenario de Miguel Fleta, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	10172

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	10172
Pregunta núm. 796/98, relativa al museo de Goya	10172
Pregunta núm. 805/98, relativa a la finalización de obras necesarias en la iglesia de Palomar de Arroyos (Teruel)	10173
Pregunta núm. 806/98, relativa al hacinamiento en las cárceles de Huesca	10173
Pregunta núm. 807/98, relativa al Hospital Obispo Polanco, de Teruel	10174
Pregunta núm. 808/98, relativa a la instauración de programas de atención a drogodependientes en las cárceles aragonesas . .	10174
Pregunta núm. 809/98, relativa a la atención sanitaria a drogodependientes en la prisión de Huesca	10175

Pregunta núm. 810/98, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en Fraga	10175
Pregunta núm. 813/98, relativa a los centros de día subvencionados por la Diputación General de Aragón	10176
Pregunta núm. 814/98, relativa a residencias subvencionadas por la Diputación General de Aragón	10176
Pregunta núm. 815/98, relativa a la cancelación anticipada de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones	10176
Pregunta núm. 816/98, relativa a fondos europeos destinados al control de emisiones e inmisiones	10177
Pregunta núm. 817/98, relativa a accesos a polígonos industriales	10177
Pregunta núm. 819/98, relativa al control de los cultivos de productos transgénicos	10178
Pregunta núm. 820/98, relativa a imponer moratorias en la comercialización de productos transgénicos	10178
Pregunta núm. 821/98, relativa a fomentar la utilización de etiquetas específicas de 'producto no transgénico' ^a	10179
Pregunta núm. 822/98, relativa al etiquetado-informativo para productos modificados genéticamente	10180
Pregunta núm. 823/98, relativa a la restauración de la iglesia de Montalbán	10180
Pregunta núm. 824/98, relativa a las previsiones que tiene para la iglesia de Montalbán dentro de los Presupuestos de la DGA para 1999	10181
Pregunta núm. 825/98, relativa a los alimentos transgénicos	10181
Pregunta núm. 826/98, relativa a los alimentos transgénicos	10182

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 104/98, sobre reducciones previstas en el artículo 7 del Real Decreto 18/1997 en los índices de rendimiento de la estimación objetiva para las actividades agrícolas y ganaderas	10183
--	-------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón	10183
---	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	10186
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	10186
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	10187
Solicitud de comparecencia de la directora general del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ante la Comisión de Ordenación Territorial	10187
Solicitud de comparecencia del director general de Estructuras Agrarias ante la Comisión Agraria	10187

8. JUSTICIA DE ARAGON

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	10187
---	-------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación de la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, ante la grave situación que atraviesa el mercado de los productos del ganado porcino y su gran impacto en Aragón, instan al Gobierno de Aragón a adoptar con carácter urgente las siguientes acciones:

1. Actualizar los censos de ganado porcino, instalaciones y capacidades de producción.

2. Promover en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Agricultura la búsqueda de acuerdos sobre las siguientes propuestas:

— Puesta en marcha de un programa específico de jubilaciones anticipadas dignas que conlleven el cierre efectivo de explotaciones.

— Impulsar un plan de sacrificio de lechones incentivado.

— Acordar la promoción en el plazo más breve posible de una organización interprofesional capaz de acordar las medidas de autorregulación necesarias y que pueda incluir en un futuro acciones de más calado ante las autoridades nacionales y comunitarias.

3. Negociar con las entidades financieras un acuerdo que contemple moratorias en el pago de amortizaciones e intereses derivados de préstamos invertidos en el sector porcino en los últimos dos años hasta un límite de 10 millones por explotación.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación de la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Presidente de la Diputación General de Aragón a comprometer al Presidente del Gobierno central a defender en el Consejo Europeo, en el que deba tomarse el acuerdo de reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el acceso de Aragón al Objetivo n.º 1, considerando la baja densidad de población u otros parámetros de excepcionalidad.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.217.714.053 pesetas para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de Sentencias, sanidad animal y menores, aprobado por Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 17 de noviembre pasado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1998, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley so-

bre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.217.714.053 pesetas para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayuda de emergencia de carácter humanitario, ejecución de Sentencias, sanidad animal y menores, aprobado por Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 17 de noviembre pasado.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.217.714.053,— pesetas para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayudas de emergencia de carácter humanitario, ejecución de Sentencias, sanidad animal y menores

La Diputación General de Aragón tiene necesidad de afrontar la realización de gastos que, por su naturaleza extraordinaria, no tuvieron cobertura en la Ley de Presupuestos para el ejercicio ni es posible dotarla mediante las modificaciones presupuestarias previstas en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto, el Gobierno adoptó el Acuerdo de contribuir económicamente para paliar los daños ocasionados por el huracán en los países centroamericanos, aprobando la entrega de una ayuda humanitaria de emergencia de 100.000.000,— pesetas que gestionarán las Organizaciones No Gubernamentales aragonesas que trabajan en la región afectada.

Por otra parte, el Tribunal Supremo en Sentencia de 24 de diciembre de 1997 desestimó el recurso de casación interpuesto por la Diputación General de Aragón contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón nº 91/1992, en la que se condenaba a la Diputación General de Aragón a indemnizar a la actora en 158.696.335,— pesetas más los correspondientes intereses en concepto de daños y perjuicios derivados de las obras contratadas relativas a la rehabilitación del antiguo Hogar Pignatelli.

Sabido es, igualmente, que en el presente ejercicio se declaró la existencia de focos de peste porcina clásica en nuestro territorio, declaración que motivó que se pusieran en marcha las medidas previstas en la legislación nacional y comunitaria para su erradicación.

Para hacer frente a los gastos propios así como a la participación financiera imputable a la Diputación General de Aragón de los gastos de indemnizaciones por sacrificio e intervención de mercados, el Gobierno, en sus reuniones de 31 de marzo y 23 de junio de 1998, concedió al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente un anticipo de Tesorería, al amparo del artículo 88.1c) de la Ley de Hacienda, por importe de 2.000.000.000,— pesetas que se preveía cancelar mediante los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que ahora se conceden, una vez erradicada la enfermedad y conocida la cuantía exacta de los pagos realizados. El importe de los créditos extraordinarios asciende a 285.000.000,— pesetas en concepto de gastos que ha debido realizar directamente la Administración en la Campaña (compras, equipos sanitarios, personal, gastos de sacrificio, etc.), 235.000.000,— pesetas en concepto de indemnización por sacrificio obligatorio (25% imputable a la Comunidad Autónoma de Aragón) y 202.000.000,— pesetas en concepto de devolución al FEGA por importes anticipados a la Comunidad Autónoma en actuaciones de intervención y gastos de sacrificio y transformación, satisfechos por dicho organismo a los interesados.

Por su parte, en los primeros momentos de la declaración del foco de peste porcina clásica, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente precisó ordenar gastos de emergencia utilizando a estos efectos 70.000.000,— pesetas del crédito previsto para campañas de sanidad animal. Por esta razón se concede el suplemento de crédito por ese importe en la aplicación

presupuestaria 14.03.712.1.627, en el Proyecto 199827121001, sanidad animal y campañas ganaderas, a efectos de reponer la cantidad dispuesta que resulta necesaria para liquidar obligaciones contraídas los equipos que han realizado la campaña de saneamiento en ovino-caprino.

Finalmente, en el área de la acción social se han detectado insuficiencias por importe de 90.000.000,— pesetas para atender los compromisos con proveedores de centros de menores, motivo que justifica el suplemento concedido.

Por la presente Ley se concede la autorización financiera que permita dotar los créditos necesarios por importe de 1.217.714.053,— pesetas para atender las finalidades señaladas.

Artículo 1.— Créditos extraordinarios.

Se conceden los siguientes créditos extraordinarios:

1. Crédito extraordinario por importe de 100.000.000,— pesetas. Se dota en la aplicación 12.03.615.2.489.01. Se autoriza la apertura de una línea de subvención que se denominará: «Ayuda humanitaria de emergencia».

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

2. Crédito extraordinario por importe de 235.714.053,— pesetas. Se dota en la aplicación 20.02.612.9.226.03 «Jurídico-Contenciosos». Su destino es ejecutar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 3 de octubre de 1992, mediante el pago de la indemnización e intereses a la parte actora.

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

3. Crédito extraordinario por importe de 285.000.000,— pesetas. Se dota en la aplicación 14.03.712.1.697. Se autoriza la apertura de un Proyecto de inversión que se denominará «Erradicación Peste Porcina Clásica».

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

4. Crédito extraordinario por importe de 131.238.504,— pesetas. Se dota en la aplicación 14.03.712.1.779.60. Se autoriza la apertura de una línea de subvención que se denominará «Indemnizaciones por sacrificio obligatorio. 25% DGA». El crédito se destinará a cancelar los importes anticipados por la Tesorería a los perceptores de indemnizaciones por sacrificio.

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

5. Crédito extraordinario por importe de 103.761.496,— pesetas. Se dota en la aplicación 14.03.712.1.772.60. Se autoriza la apertura de una línea de subvención que se denominará «Indemnizaciones por sacrificio obligatorio. 25% DGA». El crédito se destinará a cancelar los importes anticipados por la Tesorería a los perceptores de indemnizaciones por sacrificio.

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

6. Crédito extraordinario por importe de 202.000.000,— pesetas. Se dota en la aplicación 14.03.712.1.419.00. Se autoriza la apertura de una línea de subvención que se denominará «Pagos al FEGA por intervención de mercados y gastos de sacrificio y transformación».

El crédito se destinará a transferencias al Organismo FEGA en concepto de pago por los importes anticipados a los produc-

tores, que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El crédito extraordinario se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

Artículo 2.— *Suplementos de crédito.*

Se conceden los siguientes suplementos de crédito:

1. Suplemento de crédito por importe de 70.000.000,— pesetas. Se dota en la aplicación 14.03.712.1.627 Proyecto de inversión 199827121001 «Sanidad Animal y Campañas Ganaderas.»

El suplemento se dota con la finalidad de reponer el crédito de campañas consumido en erradicación de la peste porcina clásica.

El suplemento se destinará a gastos ordinarios de las Campañas de Saneamiento Ganadero.

El suplemento de crédito se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

2. Suplemento de crédito por importe de 90.000.000,— pesetas. Se dota en la aplicación 16.03.313.1.226.09.

El suplemento de crédito se destinará a atender obligaciones ya devengadas por suministros en centros de menores.

El suplemento de crédito se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose por aplicaciones presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente Ley.

Artículo 3.— *Modificación del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

El organismo autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales modificará, mediante expediente de baja por anulación, su Presupuesto, en la medida que le afecten las bajas de créditos aprobadas mediante la presente Ley para financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Habilitación para desarrollo y ejecución.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Ley.

Se autoriza al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento para adoptar las medidas precisas para la ejecución de esta Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

ANEXO de desglose por aplicaciones presupuestarias e importes de créditos que son objeto de baja para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.217.714.053,— pesetas

Crédito extraordinario: 100.000.000,— de ptas.

Aplicación presupuestaria: 12.03.615.2.489.01, «Ayuda humanitaria de emergencia».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
02. 01. 112.1. 226. 01	15.000.000,-
02. 01. 112.1. 226. 05	5.000.000,-
20. 02. 612.9. 419	80.000.000,-
TOTAL	100.000.000,-

Crédito extraordinario: 235.714.053,— ptas.

Aplicación presupuestaria: 20.02.612.9.226.03, «Gastos Jurídico-Contenciosos».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
20. 02. 612.9. 170	51.714.053,-
20. 02. 612.9. 172	100.000.000,-
20. 02. 612.9. 171	20.000.000,-
20. 02. 612.9. 225. 00	25.000.000,-
20. 02. 612.9. 226. 02	20.000.000,-
20. 02. 612.9. 226. 09	15.000.000,-
20. 02. 612.9. 419	4.000.000,-
TOTAL	235.714.053,-

Crédito extraordinario: 285.000.000,— de ptas.

Aplicación presupuestaria: 14.03.712.1.697, «Erradicación Peste Porcina Clásica».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
12. 03. 615.2. 779. 01	30.000.000,-
12. 04. 631.2. 120. 00	38.000.000,-
12. 04. 631.2. 120. 05	6.500.000,-
12. 04. 631.2. 121. 00	18.000.000,-
12. 04. 631.2. 121. 01	21.000.000,-
14. 01. 712.2. 120. 00	40.000.000,-
14. 01. 712.2. 120. 01	10.000.000,-
14. 01. 712.2. 121. 00	9.000.000,-
14. 01. 712.2. 121. 01	7.500.000,-
20. 02. 612.9. 171	105.000.000,-
TOTAL	285.000.000,-

Crédito extraordinario: 131.238.504,— ptas.

Aplicación presupuestaria: 14.03.712.1.779.60, «Indemnización por sacrificio obligatorio».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
14. 05. 531.1. 779. 01	77.350.543,-
14. 05. 531.1. 779. 06	48.887.961,-
20. 02. 612.9. 171	5.000.000,-
TOTAL	131.238.504,-

Crédito extraordinario: 103.761.496,— ptas.

Aplicación presupuestaria: 14.03.712.1.772.60, «Indemnizaciones por sacrificio obligatorio».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
14. 05. 531.1. 772. 57	103.761.496,-
TOTAL	103.761.496,-

Crédito extraordinario: 202.000.000,— de ptas.

Aplicación presupuestaria: 14.03.712.1.419.00, «Pagos al FEGA por intervención de mercados y gastos de sacrificio y transformación».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
11. 05. 126.4. 120. 00	6.500.000,-
11. 05. 126.4. 120. 05	3.500.000,-
11. 05. 126.4. 121. 00	5.000.000,-
11. 05. 126.4. 121. 01	5.000.000,-
13. 20. 431.1. 120. 00	15.000.000,-
13. 20. 431.1. 120. 05	4.500.000,-
13. 20. 431.1. 121. 00	7.500.000,-
13. 20. 431.1. 121. 01	12.000.000,-
14. 02. 533.1. 120. 00	61.000.000,-
14. 02. 533.1. 120. 05	26.000.000,-
14. 02. 533.1. 121. 00	25.000.000,-
14. 02. 533.1. 121. 01	31.000.000,-
TOTAL	202.000.000,-

Suplemento de crédito: 70.000.000,— de ptas.

Aplicación presupuestaria: 14.03.712.1.627, Proyecto de inversión 199827121001, «Sanidad animal y campañas ganaderas».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
14. 06. 442.2. 772. 50	22.800.000,-
14. 06. 442.2. 762. 50	10.000.000,-
14. 05. 531.1. 772. 53	10.794.124,-
14. 05. 531.1. 772. 57	26.405.876,-
TOTAL	70.000.000,-

Suplemento de crédito: 90.000.000,— de ptas.

Aplicación presupuestaria: 16.03.313.1.226.09, «Gastos diversos: otros (menores)».

Se financia con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
16. 03. 313.1. 419. 00	48.000.000,-
16. 03. 313.1. 120. 00	7.096.292,-
16. 03. 313.1. 120. 05	4.000.000,-
16. 03. 313.1. 121. 00	3.149.904,-
16. 03. 313.1. 121. 05	2.762.844,-
16. 01. 411.1 120. 00	11.000.000,-
16. 01. 411.1. 120. 05	4.000.000,-
16. 01. 411.1. 121. 00	5.000.000,-
16. 01. 411.1. 121. 01	4.990.960,-
TOTAL	90.000.000,-

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 157/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre el sector porcino en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector porcino en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La brutal caída en los últimos meses de las cotizaciones de los productos del ganado porcino ha venido ocasionando muy graves daños a la economía de numerosos ganaderos aragoneses y al amplio sector que genera riqueza y trabajo en su entorno. Es más, la caída de las cotizaciones de la carne de porcino puede arrastrar al resto de las carnes de otras especies.

La importancia del sector porcino en Aragón va más allá de su notable repercusión en nuestra Producción Final Agraria, constituyéndose en una actividad capaz de incidir de manera muy importante en la ordenación del territorio, en cuanto se venía constituyendo en alternativa productiva en las zonas más desfavorecidas y con menor abanico de orientaciones productivas viables.

Una vez manifestado el sector y conocidas algunas propuestas de actuación por parte de la Unión Europea, entendemos que desde el Gobierno de Aragón deben tomarse algunas iniciativas e impulsar otras en el ámbito nacional, de modo que, paliando en lo posible la situación actual, se tomen las medidas precisas para provocar una reacción favorable del mercado y eviten la futura repetición de situaciones de tanta gravedad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante el Pleno de las Cortes la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante la grave situación que atraviesa el mercado de los productos del ganado porcino y su gran impacto en Aragón, instan al Gobierno de Aragón a adoptar con carácter urgente las siguientes acciones:

1. Actualizar los censos de ganado porcino, instalaciones y capacidades de producción.

2. Promover en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Agricultura la búsqueda de acuerdos sobre las siguientes propuestas:

— Puesta en marcha de un programa específico de jubilaciones anticipadas dignas que conlleven el cierre efectivo de explotaciones.

— Impulsar un plan de sacrificio de lechones incentivado.

— Acordar una moratoria de al menos un año en la autorización de nuevas instalaciones, excluyendo de lo anterior aquellas que, orientadas al ciclo cerrado, sean promovidas por cooperativas agrarias, jóvenes con programas de incorporación, parados del medio rural o explotaciones de carácter familiar con volumen limitado.

— Acordar la promoción en el plazo más breve posible de una organización interprofesional capaz de acordar las medidas de autorregulación necesarias y que pueda incluir en un futuro acciones de más calado ante las autoridades nacionales y comunitarias.

3. Negociar con las entidades financieras un acuerdo que contemple moratorias en el pago de amortizaciones e intereses derivados de préstamos invertidos en el sector porcino en los últimos dos años hasta un límite de 10 millones por explotación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón, publicada en el BOCA núm. 229, de 14 de diciembre de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, relativa al sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al final del apartado número 1, añadir lo siguiente: «[...] así como la situación legal».

MOTIVACION

Parece lógico aprovechar el esfuerzo para reflejar en él algunos datos como su situación legal.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, relativa al sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el apartado número 2, en el párrafo del primer guión, añadir al final, tras «explotaciones», lo siguiente: «[...] no legalizadas o de aquellas que, estándolo, no cumplan con la legislación vigente».

MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, relativa al sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el apartado número 2, en el párrafo del segundo guión, añadir al final, tras «sacrificio de lechones incentivado», lo siguiente: «[...] y una campaña para favorecer su consumo».

MOTIVACION

Parece apropiado intentar sacar, al menos, un rendimiento al esfuerzo económico que supondría el plan de sacrificio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, relativa al sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

En el apartado número 2, en el párrafo del tercer guión, añadir al final, tras «explotaciones de carácter familiar con volumen limitado», lo siguiente: «[...], así como todas aquellas que tengan iniciado su trámite de legalización en los respectivos ayuntamientos».

MOTIVACION

Nos parece más justo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, relativa al sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el apartado número 3 por el texto siguiente:

«Negociar con las entidades financieras un acuerdo que contemple moratorias en el pago de amortizaciones e intereses derivados de préstamos invertidos en el sector porcino en los últimos cinco años, hasta un límite de 10 millones de pesetas de préstamo por explotación.»

MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 de la Proposición no de Ley.

Suprimir el siguiente apartado: «Impulsar un plan de sacrificio de lechones incentivado».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1998.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 de la Proposición no de Ley.

Suprimir el apartado siguiente: «Acordar una moratoria de al menos... con volumen limitado».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1998.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el punto número 3, suprimir la frase: «... hasta un límite de 10 millones por explotación».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1998.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbietta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/98, sobre el sector porcino en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Añadir un nuevo punto 3 bis) del siguiente tenor:

«3 bis) Regular mediante una normativa que determine la carga ganadera máxima de porcino de cada término municipal.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1998.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 158/98, sobre el desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre el desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reserva Natural de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro fue creada por Ley 5/1991, de 8 de abril, y alberga tres galachos que son elementos singulares del medio físico y que constituyen ambientes principales de la reserva, que está incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos. Es zona húmeda, declarada Zona de Especial Protección para las Aves, según la Directiva 79/409 de la CEE. Forma parte de las áreas objeto de Especial Protección Urbanística, según Decreto 85/1990, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón.

La Reserva Natural presenta dos tipos de hábitat incluidos en la Directiva 92/43/CEE, de conservación de los Hábitat Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Constituye un humedal ornítico de gran importancia, con especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y en el Decreto 49/1995, de Especies Amenazadas de Aragón. Forma parte del Proyecto LIFE-Naturaleza concedido por la Comisión Europea.

La modificación de la Ley de creación de la Reserva y de los límites de la ZEPA, para realizar el proyecto actual de desdoblamiento de la N-232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, que conlleva la afección del Galacho de El Burgo de Ebro y del Galacho de La Cartuja, constituye un grave precedente para la conservación del patrimonio natural de Aragón.

Por todas estas razones, resulta necesario buscar alternativas al trazado actual que eviten la afección de los dos galachos.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Fomento la presentación urgente de alternativas al trazado actual de desdoblamiento de la N-232, en el tramo La Cartuja-El Burgo, que eviten el impacto sobre la Reserva Natural de los Galachos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 160/98, relativa al desarrollo del proyecto de desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 160/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa al desarrollo del proyecto de desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo del proyecto de desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han sido varias las iniciativas parlamentarias que se han debatido, tanto en las Cortes Generales como en las Cortes de Aragón, en relación a la problemática que suscita el desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

Lo cierto es que esta carretera sigue presentando unos índices de congestión bastante importantes, debido a la actividad que generan los polígonos industriales que a ella confluyen y a que es el único acceso a Zaragoza que está sin desdoblarse, por el cual acceden los flujos del Bajo Aragón y de las Cuencas mineras turolenses.

A pesar de ser una obra contemplada por el Gobierno central, no ha sido contemplada en los PGE-99, por problemas de afección medioambiental en el trazado de uno de sus tramos.

Para desbloquear la situación, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha la iniciativa de modificación de la Ley 5/91, de protección de la reserva natural de los Galachos. Aspecto que conlleva la descatalogación de una parte de los mismos, para que se puedan realizar obras en esa zona, y que supondría un precedente desconocido en nuestra Comunidad.

Sin embargo, el propio Ministerio de Fomento indica que está estudiando una serie de alternativas que impidan una afección a la zona protegida, siempre con la intención de su conservación.

Procede, por lo tanto, reflexionar en la resolución del problema, de manera que pueda hacerse compatible la realización de una obra deseada y necesaria, con la conservación del medio natural.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central con el fin de:

1.— Solicitarle el inicio de las obras de desdoblamiento de la N-232, en el tramo de Zaragoza, La Cartuja, para el año 1999, puesto que no existe ningún tipo de impedimento para su realización. Para ello, deberá consignar la partida correspondiente en los PGE-99.

2.— Sugerirle, para el tramo La Cartuja-El Burgo de Ebro, que se realicen cuantos estudios sean necesarios, a fin de que el trazado propuesto no afecte en ningún caso a la zona protegida de Los Galachos; indicándole incluso que profundice en la posibilidad de desarrollar este tramo por la zona sur del ferrocarril.

Como consecuencia de lo anterior, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que paralice su iniciativa de modificación de la Ley 5/91, de declaración de la Reserva Natural de Los Galachos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 161/98, relativa a destinar dotación económica para los clubes de fútbol aragoneses con el fin de desarrollar campañas específicas para fomentar la práctica del fútbol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a destinar dotación económica para clubes de fútbol aragoneses con el fin de desarrollar campañas específicas para fomentar la práctica del fútbol, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a destinar dotación económica para los clubes de fútbol

aragoneses con el fin de desarrollar campañas específicas para fomentar la práctica del fútbol, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin ningún género de dudas, el fútbol es el deporte en Aragón que cuenta con un mayor número de licencias.

Dicho deporte está padeciendo las consecuencias de la profesionalización hasta límites exagerados y de la entrada de las televisiones en las más altas categorías, hasta el punto de convertirlo en ocasiones en una industria del ocio más que deporte propiamente dicho. Estas consecuencias son varias: la conversión de los clubes en Sociedades Anónimas Deportivas ha conllevado el que una serie de entidades no hayan podido asumir las características exigidas por insuficiencia económica (véase el caso del baloncesto en Huesca, por citar un ejemplo), dejando a dichos clubes en lo que podría denominarse «terreno de nadie», no son SAD y tampoco son estrictamente clubes aficionados si los juzgamos por su funcionamiento, no habiéndose cubierto esa laguna en la legislación. Por otra parte, la entrada de las televisiones aleja progresivamente a los aficionados de los campos de fútbol, resulta mucho más cómodo, en una etapa climatológica poco favorable, el ver un partido de la máxima categoría por televisión que acudir a un terreno de juego.

Junto a estos efectos, tampoco deben olvidarse otras circunstancias, como las dificultades económicas de clubes modestos para sacar adelante la temporada, ya que la iniciativa privada difícilmente cubre las necesidades que se han ido generando en dichas entidades deportivas y las administraciones públicas más cercana (los ayuntamientos) tienen serias dificultades en realizar aportaciones económicas, dado que han de satisfacer otras muchas necesidades; aun así, en muchos municipios de nuestra Comunidad Autónoma el fútbol da vida y dinamiza la sociedad de dichos lugares.

Hace unas semanas, el Gobierno de Aragón ha firmado un Convenio con la Federación Aragonesa de Baloncesto y la Federación Aragonesa de Balonmano para desarrollar una campaña de promoción de estos deportes, no olvidando que en anteriores ejercicios las distintas administraciones públicas han realizado interesantes inversiones en infraestructura deportiva, como pabellones polideportivos.

Solamente con realizar una pequeña encuesta, en Aragón observaríamos las dificultades que cada temporada tienen muchos clubes deportivos para encontrar directivas que se responsabilicen de sacar adelante los respectivos equipos, debido a problemas como los mencionados anteriormente.

PROPOSICION NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que destine anualmente y con carácter estable una dotación económica a los clubes de fútbol aragoneses, exceptuando las Sociedades Anónimas Deportivas.

Dicha dotación se realizaría a través de unos criterios previamente decididos por el Gobierno de Aragón y una vez escuchadas las distintas instancias (Federación Aragonesa de Fútbol, Consejo Aragonés del Deporte y clubes de fútbol), así como podría convenirse con las diputaciones provinciales, ayuntamientos y clubes deportivos.

2.— La aportación económica expuesta requeriría de un control en cuanto a su destino y, a su vez, podría ser utilizada por el Gobierno de Aragón para difundir distintas campañas a

lo largo de toda la Comunidad y también en otras comunidades autónomas limítrofes para los casos de categorías como la Segunda División B, en que los clubes no se han convertido en Sociedades Anónimas Deportivas.

3.— Igualmente, el Gobierno de Aragón, en relación con la Federación Aragonesa de Fútbol y los distintos clubes deportivos, desarrollará campañas específicas para fomentar la práctica de este deporte, atraer espectadores a los distintos terrenos de juego y educar para el deporte desde las tempranas edades a través de la realización de campus, actividades deportivas, apoyo a escuelas de fútbol, medidas específicas encaminadas a la integración de distintos colectivos y personas en la práctica deportiva, etcétera, todas ellas debidamente coordinadas con las actividades formativas que se realizan en la escuela y otras de carácter comarcal o local.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/98, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; D. José Francisco Mendi Fornies, Portavoz adjunto del Grupo Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz adjunto del Grupo Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la reforma inminente de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, las Cortes de Aragón han reiterado la necesidad de agotar todas las vías políticas que pudieran permitir a Aragón acceder al Objetivo n.º 1.

Dado que nuestra Comunidad Autónoma supera, en cuanto al PIB por habitante, el 75% de la media comunitaria, otro parámetro como el de la densidad de población podría favorecer las legítimas expectativas aragonesas. Recientemente, una propuesta en tal sentido votada por el Pleno del Parlamento Europeo ha obtenido un amplio respaldo, aunque no consiguiera ser incorporada al documento de la Cámara Europea que recoge las líneas generales de la reforma de los fondos estructurales.

Parece razonable seguir planteando esta reivindicación, u otra con carácter de excepcionalidad, ya que será un Consejo Europeo en 1999, con presencia del presidente del Gobierno central, Sr. Aznar, el que tome un acuerdo definitivo.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al presidente de la Diputación General de Aragón a comprometer al Presidente del Gobierno central a defender en el Consejo Europeo, en el que deba tomarse el acuerdo de reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el acceso de Aragón al Objetivo n.º 1 considerando la baja densidad de población u otros parámetros de excepcionalidad.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ
El Portavoz G.P. Partido Aragonés
JOSE ANGEL BIEL RIVERA
El Portavoz adjunto del G.P. Izquierda Unida de Aragón
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES
El Portavoz adjunto del G.P. Mixto (CHA)
CHESUS YUSTE CABELLO

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 159/98, sobre casas de acogida para mujeres, para su tramitación en la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 159/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre casas de acogida para mujeres, y ha acordado su

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 229, de 14 de diciembre de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 162/98, sobre la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de la nación que, en caso de que la Comunidad Autónoma de Aragón no se encuentre entre las regiones que accedan a los fondos estructurales contemplados en el Objetivo 1, se tenga en cuenta esta circunstancia para primar a Aragón con inversiones adicionales financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 1 de diciembre 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre casas de acogida para mujeres, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conocida es la problemática derivada de la violencia contra la mujer en sus diferentes frentes. En el año 1997, y según diferentes fuentes, murieron debido a los malos tratos 91 mujeres en España; de éstas, el 80% habían presentado previamente una denuncia por esta causa. Muchos son los casos que no se denuncian debido a multitud de circunstancias, entre otras ciertas lagunas en nuestra legislación.

Si bien es cierto que en los últimos tiempos se han adoptado una serie de medidas legislativas y que incluso existe un trabajo específico de personal de la Guardia Civil para afrontar este problema, no lo es menos que la Unión Europea recomienda una casa de acogida para mujeres maltratadas por cada 100.000 habitantes, y que en nuestra Comunidad Autónoma (1.200.000 habitantes) tan sólo existen dos.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias de cara a cumplimentar las recomendaciones de la Unión Europea por las cuales debe existir una casa de acogida para mujeres por cada 100.000 habitantes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 795/98, relativa a la posibilidad de que el Gobierno de Aragón formule un decreto para indemnizar a presos políticos del régimen franquista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 795/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la posibilidad de que el Gobierno de Aragón formule un decreto para indemnizar a presos políticos del régimen franquista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de que el Gobierno de Aragón formule un decreto para indemnizar a presos políticos del régimen franquista.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprobó el pasado 15 de octubre una proposición no de ley, presentada a iniciativa de Izquierda Unida, de la que dimanó una Resolución en la que se instaba al Consejo de Gobierno del

Principado de Asturias a elaborar un estudio sobre el número de asturianos que quedaron fuera de las disposiciones adicionales decimoterceras de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992 por no cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en las mismas; a elaborar una norma que regule la concreción de las correspondientes indemnizaciones a las personas que resulten beneficiarias y que hayan quedado excluidas por no cumplir los requisitos de la Ley de Presupuestos Generales, definiendo dichas indemnizaciones como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de permanencia en prisión, y a aprobar la concesión en este año de las indemnizaciones a las personas afectadas.

El 13 de noviembre pasado, el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Jesús Pedroche, anunció que el ejecutivo madrileño ha incluido en los presupuestos de 1999 una partida con la que se indemnizará a los presos políticos del franquismo que no pudieron acogerse a las ayudas que el Gobierno central concedió hace ocho años, a través de un Decreto que da cumplimiento a una resolución aprobada el pasado mes de julio por la Asamblea de Madrid.

El Pleno de las Cortes de Aragón rechazó el 15 de octubre pasado una Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida en el mismo sentido que la proposición aprobada el mismo día por el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, y que la Resolución que ha precedido al Decreto que prevé en la Comunidad de Madrid una dotación económica para el ejercicio de 1999.

A la vista de estos hechos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Baraja el Gobierno de Aragón la posibilidad de formular un decreto similar al que otras comunidades autónomas se han dotado para indemnizar a los ex presos políticos aragoneses que no se vieron favorecidos por las indemnizaciones fijadas por la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 818/98, sobre la posibilidad de realizar por parte del Gobierno de Aragón sondeos de opinión de carácter electoral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 818/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, sobre la posibilidad de realizar por parte del Gobierno de Aragón sondeos de opinión de carácter electoral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la posibilidad de realizar por parte del Gobierno de Aragón sondeos de opinión de carácter electoral.

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 797/98, relativa a la posible creación de una minicentral en el embalse de Vadiello, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 797/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la posible creación de una minicentral en el embalse de Vadiello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ANTECEDENTES

El conocimiento de la realidad social y política de la Comunidad Autónoma de Aragón es un elemento de indudable interés tanto para el propio Gobierno como para el conjunto de las fuerzas políticas y sociales que intervenimos habitualmente en la propia realidad aragonesa. En ese sentido, cobra una especial importancia el conocimiento de la opinión pública de la forma más objetiva y científica posible. Para ello se suelen utilizar diferentes instrumentos, principalmente encuestas, que si son bien utilizadas constituyen una buena comunicación entre la realidad ciudadana y sus representantes. Este conocimiento cobra un mayor valor, no exento de una cierta preocupación, en las etapas preelectorales ya que pudiera ser utilizado con recursos públicos en beneficio exclusivo de aquellas formaciones que dirigen el Gobierno.

De la misma forma, también se ha denunciado ocasionalmente la utilización de rumores que intentan confundir y atribuir diferentes perspectivas de apoyo electoral y que no se sustentan en ningún criterio de carácter objetivo.

Por todo ello, sería muy conveniente que, a través de una respuesta oficial, el Gobierno manifestara su voluntad, criterios y planes de actuación al respecto hasta las próximas elecciones de 1999 y, en consecuencia, fijara una posición que exprese con garantías y transparencia su comportamiento.

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón ha realizado, encargado, o piensa hacerlo en el futuro, algún estudio, encuesta o sondeo de opinión de carácter electoral?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la posible creación de una minicentral en el embalse de Vadiello.

ANTECEDENTES

Según apareció en medios de comunicación, el Consejo de Administración de EPESA (Empresa Provincial de Energía, S.A.), en Huesca, aprobó en el mes de octubre las primeras actuaciones en la provincia tanto en energía hidráulica como eólica.

Según el comunicado de la empresa hecho público, «se ha decidido acudir al concurso del aprovechamiento del pie de presa del embalse de Vadiello que va a convocar la Confederación Hidrográfica del Ebro».

El cauce es una zona de especial protección por ser preParque (Sierra de Guara) y por la existencia de nutrias y del cangrejo común, éste último en vías de extinción.

PREGUNTA

¿Qué datos posee el Gobierno de Aragón sobre la creación de una minicentral a pie de presa del embalse de Vadiello y cómo puede afectar la creación de dicha minicentral en esta zona?

¿ Existe un estudio de impacto ambiental para la instalación de una minicentral a pie de presa del embalse de Vadiello?

De cara a la posible instalación de una minicentral a pie de presa del embalse de Vadiello, ¿se tiene en cuenta la existencia de un coto de pesca autorizado por la DGA aguas abajo y la circunstancias de que la posible suelta de agua a taponazos por su turbinación puede significar un peligro para las personas?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 798/98, relativa al balneario de Panticosa, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 798/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al balneario de Panticosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al balneario de Panticosa.

ANTECEDENTES

En anteriores iniciativas parlamentarias presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, nos interesamos por la situación en que se encuentra el balneario de Panticosa.

El pasado mes de enero se produjeron cortes de electricidad por falta de pago en determinados inmuebles y surgió una voz de alarma con relación al futuro de dicho balneario.

Según diversas informaciones, la empresa Aguas de Panticosa (APSA) va a continuar con la gestión y dirección de sus propiedades en el balneario de Panticosa una vez liquidada la hipoteca de 1.400 millones de pesetas que pesaba sobre el complejo turístico cuya titularidad ostenta. También son conocidas otras inversiones de distintos empresarios en inmuebles

sitos en dicho balneario. En recientes fechas, el empresario de APSA Miguel Angel Rodríguez Walker, tenía previsto reunirse con el Consejero de Economía, José María Rodríguez Jordá, en busca de una salida.

Conocida es la importancia de ese paraje para nuestra Comunidad Autónoma, máxime con un enfoque de necesaria potenciación de la zona pirenaica, y por ello existe una preocupación sobre la evolución que pueda seguir el balneario a juzgar por lo que viene ocurriendo en los últimos años.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el balneario de Panticosa, qué tipo de conversaciones se han establecido entre el Gobierno de Aragón y la empresa APSA y qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno con relación a dicho balneario?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 799/98, relativa a la planta de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad del Alto Gállego, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 799/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la planta de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad del Alto Gállego.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la planta de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad del Alto Gállego.

ANTECEDENTES

La Mancomunidad del Alto Gállego, reunida con representantes de las entidades supramunicipales de los valles, la canal de Berdún, el valle del Aragón y la Corporación de Jaca, estudiaron el borrador del consorcio presentado por el Gobierno de

Aragón para la gestión de la futura estación de transferencia de residuos sólidos urbanos.

Dichas entidades no vieron efectiva la fórmula del consorcio y han propuesto al Gobierno de Aragón la del convenio entre mancomunidades y ayuntamientos con participación del Gobierno de Aragón, así como la gestión del servicio de la planta a través de la Mancomunidad.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón sobre la iniciativa de que sea la fórmula convenio y no consorcio y de la gestión por parte de la Mancomunidad de la planta en la citada estación de transferencias de residuos sólidos urbanos?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 800/98, relativa al derrumbe de la techumbre en el conservatorio de Sabiñánigo, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 800/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al derrumbe de la techumbre en el conservatorio de Sabiñánigo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al derrumbe de la techumbre en el conservatorio de Sabiñánigo.

ANTECEDENTES

El Consejo Municipal de Educación de Sabiñánigo ha decidido dirigirse al Director Provincial del Ministerio de Educación en Huesca, D. Antonio Trallero, con el fin de conocer las fechas concretas para el inicio de las obras de reparación de la techumbre del Conservatorio de Música, que se desplomó el pasado mes de mayo. De dicha gestión, se ha enviado una copia a la Subdelegación del Gobierno y al Gobierno de Aragón.

Aunque cabría hablar del proceso de transferencias educativas recientemente firmado por la Administración central y el Gobierno de Aragón, de la puesta en marcha de dichas transferencias y de lo específico de todo lo relativo a conservatorios de música, entendemos que el Gobierno de Aragón debe interesarse por este tipo de circunstancias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué información tiene el Gobierno de Aragón en relación al derrumbe de la techumbre producida en el pasado mes de mayo en el Conservatorio de Sabiñánigo, y qué medidas ha adoptado o va adoptar para que la reparación se realice lo más urgentemente posible?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 801/98, relativa a la posible repoblación por incendios forestales ocurridos en la campaña 1998, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 801/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la posible repoblación por incendios forestales ocurridos en la campaña 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la posible repoblación por incendios forestales ocurridos en la campaña 1998.

ANTECEDENTES

Según explicó el Sr. Lasa, en la campaña de 1998 aumentó el número de incendios forestales en un 42% respecto al año 1997. La superficie afectada fue de 109 hectáreas entre los meses de enero y abril frente a las 498 de mayo a octubre y un total de 618 hectáreas frente a las 449 de 1997.

PREGUNTA

¿Qué número de hectáreas ha repoblado el Gobierno de Aragón en los últimos tres años, qué cantidad piensa repoblar para el año próximo y qué criterios se siguen para realizarlo?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 802/98, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 802/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 1998, el Ayuntamiento en Pleno de la ciudad de Fraga adoptó un acuerdo en relación al servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga. Dicho acuerdo solicitaba a la DGA el inicio de los trámites para la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga. Ratificar la cesión —ya realizada— de los terrenos municipales a favor de la DGA y solicitar la inclusión de la ejecución de la citada obra en los presupuestos del Gobierno de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Con qué cantidad está dotado en los Presupuestos de la Diputación General de Aragón para 1999 la construcción de un servicio de estancias diurnas en el centro de día de Fraga?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 803/98, relativa a las obras pendientes de los dos proyectos que completan el trazado Fraga-Zaidín, de la carretera A-1.234: el proyecto A-171-HU, Fraga-Zaidín p.k. 0,0-6,0, y el proyecto A-172-HU, Fraga-Zaidín II, p.k. 6,0-12,5, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 803/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las obras pendientes de los dos proyectos que completan el trazado Fraga-Zaidín, de la carretera A-1.234: el proyecto A-171-HU, Fraga-Zaidín, p.k. 0,0-6,0, y el proyecto A-172-HU, Fraga-Zaidín II, p.k. 6,0-12,5.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa las obras pendientes de los dos proyectos que completan el trazado Fraga-Zaidin, de la carretera A-1.234: el proyecto A-171-HU, Fraga-Zaidín, p.k. 0,0-6,0, y el proyecto A-172-HU, Fraga-Zaidín II, p.k. 6,0-12,5.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 1998, el Ayuntamiento de Fraga acordó dirigirse al Gobierno de Aragón para transmitirle lo siguiente:

Solicitar que, con carácter inmediato y por el procedimiento de urgencia, se liciten para su ejecución dentro de un programa plurianual la totalidad de las obras pendientes de los dos proyectos que completan el trazado Fraga-Zaidín, de la carretera A-1.234: el proyecto A-171-HU, Fraga-Zaidín, p.k. 0,0-6,0, y el proyecto A-172-HU, Fraga-Zaidín II, p.k. 6,0-12,5» .

Solicitar al Gobierno de Aragón que habilite en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1999 la dotación económica suficiente para que el programa plurianual pueda desarrollarse a lo largo de todo el año con un ritmo de ejecución diligente.

PREGUNTA

¿Qué dotación presupuestaria existe en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999 de cara a la realización de las citadas obras, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar al respecto el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 804/98, relativa a la octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que se había de celebrar en Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 804/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que se había de celebrar en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que se había de celebrar en Huesca.

ANTECEDENTES

La octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que tenía prevista su realización en Huesca ha quedado suspendida al no ceder la DGA las naves de Albajar por motivos de seguridad, debidos a desprendimientos en naves y espacios abiertos, falta de luz eléctrica y carencia de bombas de agua.

Conocida es la problemática que tiene Huesca para la ubicación de ferias y el no saber encontrar un recinto ferial en condiciones para poder desarrollar este tipo de eventos y promocionar la imagen de la ciudad.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón en relación de la octava edición de la Feria de la Imagen y la Comunicación que se había de celebrar en Huesca los días 19 y 21, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para que de una vez Huesca pueda disponer de un recinto ferial en condiciones?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 811/98, relativa al fracaso del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 811/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al fracaso del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al fracaso del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta.

ANTECEDENTES

El pasado 24 de noviembre, el jurado del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta tuvo que declarar desiertos to-

dos los premios (primero, segundo y tercero) ante la evidencia de que ningún concursante alcanzaba el nivel mínimo deseable.

Se cierra así, de una forma frustrante, la programación de actos de conmemoración del centenario del insigne tenor aragonés Miguel Fleta. En opinión de varios de los miembros del jurado, la convocatoria del concurso de canto ha pasado completamente desapercibida, habiendo fallado la difusión del certamen.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas y quiénes han sido los responsables del fracaso en la I edición del Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 812/98, relativa a la valoración general de la conmemoración del centenario de Miguel Fleta, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 812/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la valoración general de la conmemoración del centenario de Miguel Fleta.

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 691/98, relativa a la asistencia sanitaria para urgencias en las comarcas aragonesas, formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 217, de 22 de octubre de 1998, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, según lo manifestado por la Sra. Diputada en la sesión Plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a la valoración general de la conmemoración del centenario de Miguel Fleta.

ANTECEDENTES

Al finalizar los actos conmemorativos del centenario del insigne tenor aragonés Miguel Fleta conviene realizar un balance sobre la repercusión de los mismos en el panorama cultural aragonés, español e internacional. La impresión general ha sido la de una escasísima repercusión fuera de las fronteras de Aragón, y dentro de nuestra Comunidad, la de haberse limitado a cubrir un expediente, con desaciertos tan claros como el colofón del I Concurso Internacional de Canto Miguel Fleta.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración general realiza el Gobierno de Aragón sobre el cumplimiento de los objetivos planteados con motivo de la conmemoración del centenario del tenor Miguel Fleta?

Zaragoza, 25 de noviembre de 1998.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Se ordena la publicación de este cambio de tramitación, de acuerdo con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 796/98, relativa al museo de Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 796/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al museo de Goya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al museo de Goya.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación han informado de la voluntad del Presidente del Gobierno de Aragón y del presidente de Ibercaja de crear un «museo de Goya».

Se ha informado tanto del espacio escogido como de la colección que se va a exponer por parte de cada entidad e institución.

PREGUNTA

¿Cuál es el proyecto museístico que se tiene para dicho edificio? ¿Quién ha realizado el proyecto? ¿Qué presupuesto va a tener dicho museo? ¿Cómo se engloba en la «política museística» del Gobierno aragonés?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1998.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 805/98, relativa a la finalización de obras necesarias en la iglesia de Palomar de Arroyos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 805/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la finalización de las obras necesarias en la iglesia de Palomar de Arroyos (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de obras necesarias en la iglesia de Palomar de Arroyos (Teruel).

ANTECEDENTES

La iglesia de Palomar de Arroyos (Teruel) está necesitada de actuaciones urgentes para evitar la problemática de hundimiento de la cubierta.

El Consejero de Ordenación Territorial contestaba en septiembre de 1998 a una Pregunta del G.P. Izquierda Unida en el sentido de que se estaba realizando un proyecto global de actuación en la iglesia.

Por otra parte, hemos conocido en los medios de comunicación que la DGA piensa invertir cerca de 20 millones en las obras de urgencia para arreglar la techumbre.

PREGUNTA

¿Qué obras concretas se contemplan en el proyecto final que se ha aprobado para actuar en la iglesia de Palomar de Arroyos?

¿Cuál es la cuantía económica de las mismas y en qué fechas piensa desarrollarlas el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 806/98, relativa al hacinamiento en las cárceles de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 806/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al hacinamiento en las cárceles de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al hacinamiento en las cárceles de Huesca.

ANTECEDENTES

Las denuncias formuladas por más de sesenta internos de la cárcel de Huesca y recogidas por la Asociación de Seguimiento y Apoyo a los Presos —ASAPA— no han tenido respuesta por parte de la dirección del centro. Los presos de la cárcel de Huesca describen así la situación: «muy vieja, hacinada, con escasa luz, con corrientes de aire, mucha humedad, falta de calefacción, con cocina muy sucia, dos patios muy pequeños, en cada celda habitan hasta tres presos, escasez de duchas...» .

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón para que Instituciones Penitenciarias ponga fin a la penosa situación de hacinamiento y pésimas condiciones de vida que soportan los presos de la cárcel de Huesca?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 807/98, relativa al Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 807/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D^a. Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

ANTECEDENTES

El Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE) ha criticado la falta de calidad asistencial que se da en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, que está provocando un déficit de atención por la sobrecarga de trabajo que acumulan los profesionales en activo.

Para SAE, este problema se paliaría con la contratación de los profesionales sanitarios necesarios.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón para que el Insalud ponga fin a las carencias de personal en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 808/98, relativa a la instauración de programas de atención a drogodependientes en las cárceles aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 808/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la instauración de programas de atención a drogodependientes en las cárceles aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D^a. Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la instauración de programas de atención a drogodependientes en las cárceles aragonesas.

ANTECEDENTES

La Asociación de Seguimiento y Apoyo a Presos (ASAPA) ha elaborado un informe sobre la prisión de Huesca a partir de testimonios de internos en el que se denuncia la existencia de abundante droga en el interior de la prisión —la mayoría de internos son toxicómanos—. El informe señala que, a pesar de ello, el Grupo de Atención a Drogodependientes se reduce a un solo psicólogo y que el acceso al programa de mantenimiento con metadona se concede más como un beneficio que como una opción personal del preso.

Por otro lado, en fecha 10 noviembre 1998, fue aprobada la PNL 131/98 en las Cortes de Aragón a iniciativa del Grupo Parlamentario IUA. Dicha propuesta instaba al Gobierno de Aragón a desarrollar (en colaboración con II.PP.) programas de atención a drogodependientes presos (que incluían un programa

ma de intercambio de jeringuillas), con el objeto de mejorar la atención sanitaria en las cárceles.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la PNL 131/98 aprobada por las Cortes de Aragón con el fin de instaurar programas de atención a drogodependientes (que incluyen un programa de intercambio de jeringuillas) en las cárceles aragonesas?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 809/98, relativa a la atención sanitaria a drogodependientes en la prisión de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 809/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la atención sanitaria a drogodependientes en la prisión de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención sanitaria a drogodependientes en la prisión de Huesca.

ANTECEDENTES

La Asociación de Seguimiento y Apoyo a Presos (ASAPA) ha elaborado un informe sobre la prisión de Huesca a partir de testimonios de internos en el que se denuncia la existencia de abundante droga en el interior de la prisión —la mayoría de internos son toxicómanos—. El informe señala que, a pesar de ello, el Grupo de Atención a Drogodependientes se reduce a un solo psicólogo y que el acceso al programa de mantenimiento con metadona se concede más como un beneficio que como una opción personal del preso.

Por otro lado, en fecha 10 noviembre 1998 fue aprobada la PNL 131/98 en las Cortes de Aragón a iniciativa del Grupo Parlamentario IUA. Dicha propuesta instaba al Gobierno de Aragón a desarrollar (en colaboración con II.PP.) programas de atención a drogodependientes presos (que incluían un programa de intercambio de jeringuillas), con el objeto de mejorar la atención sanitaria en las cárceles.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón, en coordinación con Instituciones Penitenciarias, para mejorar de forma urgente la atención sanitaria a internos drogodependientes y la adecuada administración de metadona en la prisión de Huesca?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 810/98, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 810/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en Fraga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un servicio de estancias diurnas en Fraga.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Fraga, desde hace varios años, tiene cedidos terrenos municipales al IASS (junto al centro de día de la tercera edad) con el objetivo de construir un servicio de estancias diurnas.

El envejecimiento progresivo de la población, junto con la insuficiencia de equipamientos para la atención a personas mayores con necesidades de asistencia durante el día (preservando la permanencia en su domicilio) son motivos suficientes para que Fraga disponga a corto plazo de un centro de tales características.

PREGUNTA

¿Entra dentro de las prioridades del Gobierno de Aragón para 1999 iniciar las obras del servicio de estancias diurnas de Fraga? En ese caso, ¿qué número de plazas dispondrá, cuáles van a ser los servicios que prestará y con qué plantilla se le do-

tará? Y, por último, ¿en qué fecha está previsto que el centro entre en funcionamiento?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 813/98, relativa a los centros de día subvencionados por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 813/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a los centros de día subvencionados por la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros de día subvencionados por la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué centros de día se están subvencionando desde la Diputación General de Aragón tanto públicos como privados?

Zaragoza, 25 noviembre de 1998.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 814/98, relativa a residencias subvencionadas por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 814/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a residencias subvencionadas por la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a residencias subvencionadas por la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué residencias de tercera edad se están subvencionando desde la Diputación General de Aragón tanto públicas como privadas? ¿Cuáles son los criterios de admisión en los centros privados con plazas concertadas, quién decide la admisión y cuántas plazas de las conveniadas se han enviado desde la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 25 noviembre de 1998.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 815/98, relativa a la cancelación anticipada de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 815/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la cancelación anticipada de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cancelación anticipada de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

ANTECEDENTES

Por el expediente de modificación presupuestaria para ampliar crédito en el concepto 910, «Cancelación de Préstamos a medio y largo plazo», del Programa 011.1, «Amortización y gastos financieros de la Deuda Pública», de la Sección 20, «Diversos Departamentos», hemos tenido conocimiento de la cancelación anticipada del préstamo formalizado con el Banco Europeo de Inversiones el 13-12-1998.

PREGUNTA

¿En cuánto se puede estimar el ahorro de la Comunidad Autónoma en los sucesivos años de vigencia del préstamo de 2000 millones de pesetas del Banco Europeo de Inversiones formalizado el 13-12-98?

¿Por qué no se ha hecho la amortización anticipada con anterioridad?

¿Qué otros préstamos mantiene la Comunidad Autónoma con intereses fijos o variables superiores a los medios del mercado financiero?

¿Qué previsión de amortizaciones anticipadas tiene el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 25 noviembre de 1998.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 816/98, relativa a fondos europeos destinados al control de emisiones e inmisiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 816/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a fondos europeos destinados al control de emisiones e inmisiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a fondos europeos destinados al control de emisiones e inmisiones.

ANTECEDENTES

De los 993.219.085 ptas. de fondos europeos —Objetivo 2— recibidos durante los años 1996 y 1997, se destinaron 1.783.152

ptas., según la respuesta dada a mi Pregunta núm. 724/98, relativa a inversiones con fondos europeos del Objetivo 2.

PREGUNTA

¿Qué programas de controles de emisiones e inmisiones se realizaron con las 1.783.152 ptas. del Objetivo 2 y en qué municipios se aplicaron?

Zaragoza, 25 noviembre de 1998.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 817/98, relativa a accesos a polígonos industriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 817/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a accesos a polígonos industriales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a accesos a polígonos industriales.

ANTECEDENTES

En la respuesta a mi Pregunta núm. 724/98, relativa a inversiones con fondos europeos del Objetivo 2, se indica que en el concepto de accesos a polígonos industriales se destinaron 258.190.172 ptas. el año 1996 y 30.460.000 ptas. el año 1997, con una cofinanciación del Feder del 40%.

PREGUNTA

¿A qué polígonos industriales se les hicieron o mejoraron sus accesos con los 288.650.172 ptas. cofinanciados por el Feder, y cuánto se destinó a cada uno de los distintos proyectos de accesos realizados?

Zaragoza, 25 noviembre de 1998.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 819/98, relativa al control de los cultivos de productos transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 819/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al control de los cultivos de productos transgénicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al control de los cultivos de productos transgénicos.

ANTECEDENTES

En los últimos años se vienen introduciendo de forma normalizada en Aragón, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Sin embargo, son poco conocidos los riesgos potenciales derivados de su consumo. La imprevisibilidad de los resultados en diferentes condiciones ambientales y la imposibilidad de controlar la dispersión de organismos vivos liberados al medio ambiente es objeto de preocupación para un número creciente de científicos y ciudadanos de todo el mundo.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. La variedad de maíz transgénico Bt. de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como COMPA CB y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática: la incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus Thuriangiensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios biológicos fundamentales.

Francia y España han sido los dos primeros países de la Comunidad Europea donde se ha plantado el maíz Bt. En nuestro Estado, la compañía Novartis da unas cifras de 20.000 ha. cultivadas.

El 25 de septiembre último, el Consejo de Estado Francés emitía una resolución instando a la separación del maíz trans-

génico durante su recolección y almacenamiento, tras la realización de un amplio debate social y científico en el que quedaron de manifiesto tanto la gran sensibilidad de la opinión pública al respecto como la preocupación de una buena parte de la comunidad científica. Por ello, el Ministerio de Agricultura galo ha obligado a los productores a su recolección y almacenamiento por separado y ha impuesto una moratoria en su comercialización. En esta misma resolución se establecía la suspensión del procedimiento de autorización de otras tres variedades de maíz transgénico solicitada por la misma compañía.

Los vecinos franceses ya habían impuesto una moratoria a dos variedades de colza transgénica. El cambio en la política francesa en materia de cultivos modificados genéticamente es consecuente con las preocupaciones del prestigioso INRA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias francés), que en junio de 1997 ya expresaba que toda la evidencia científica reciente apunta a la existencia de grandes riesgos de contaminación genética de variedades agrícolas convencionales y especies silvestres por polinización cruzada con plantas transgénicas.

También Austria y Luxemburgo prohibieron en su día el maíz Bt. de Novartis y con posterioridad el Parlamento Europeo se posicionó a favor (407 votos contra 2) del derecho de estos dos países a prohibir productos transgénicos. Otros estados miembros de la Unión Europea están planteando diversos problemas a los cultivos transgénicos y a la comercialización de sus derivados alimentarios. Dinamarca ha expresado objeciones, en especial a la utilización de genes marcadores de resistencia a antibióticos que pudiera privarlos de su poder curativo.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a desarrollar el Gobierno de Aragón con el fin de controlar los cultivos de productos transgénicos e impedir los riesgos de contaminación genética de variedades agrícolas convencionales y especies silvestres por polinización cruzada?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 820/98, relativa a imponer moratorias en la comercialización de productos transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 820/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a imponer moratorias en la comercialización de productos transgénicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a imponer moratorias en la comercialización de productos transgénicos.

ANTECEDENTES

En los últimos años se vienen introduciendo de forma normalizada en Aragón, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Sin embargo, son poco conocidos los riesgos potenciales derivados de su consumo. La imprevisibilidad de los resultados en diferentes condiciones ambientales y la imposibilidad de controlar la dispersión de organismos vivos liberados al medio ambiente es objeto de preocupación para un número creciente de científicos y ciudadanos de todo el mundo.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. La variedad de maíz transgénico Bt. de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como COMPA CB y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática: la incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus Thuriengiensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios biológicos fundamentales.

Francia y España han sido los dos primeros países de la Comunidad Europea donde se ha plantado el maíz Bt. En nuestro Estado, la compañía Novartis da unas cifras de 20.000 ha. cultivadas.

El 25 de septiembre último, el Consejo de Estado Francés emitía una resolución instando a la separación del maíz transgénico durante su recolección y almacenamiento, tras la realización de un amplio debate social y científico en el que quedaron de manifiesto tanto la gran sensibilidad de la opinión pública al respecto como la preocupación de una buena parte de la comunidad científica. Por ello, el Ministerio de Agricultura galo ha obligado a los productores a su recolección y almacenamiento por separado y ha impuesto una moratoria en su comercialización. En esta misma resolución se establecía la suspensión del procedimiento de autorización de otras tres variedades de maíz transgénico solicitada por la misma compañía.

Los vecinos franceses ya habían impuesto una moratoria a dos variedades de colza transgénica. El cambio en la política francesa en materia de cultivos modificados genéticamente es consecuente con las preocupaciones del prestigioso INRA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias francés), que en junio de 1997 ya expresaba que toda la evidencia científica reciente apunta a la existencia de grandes riesgos de contaminación genética de variedades agrícolas convencionales y especies silvestres por polinización cruzada con plantas transgénicas.

También Austria y Luxemburgo prohibieron en su día el maíz Bt. de Novartis y con posterioridad el Parlamento Europeo se po-

sicionó a favor (407 votos contra 2) del derecho de estos dos países a prohibir productos transgénicos. Otros estados miembros de la Unión Europea están planteando diversos problemas a los cultivos transgénicos y a la comercialización de sus derivados alimentarios. Dinamarca ha expresado objeciones, en especial a la utilización de genes marcadores de resistencia a antibióticos que pudiera privarlos de su poder curativo.

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón va a establecer medidas similares a otros países de la Unión Europea respecto a suspender la autorización de cultivos de maíz transgénico y respecto a imponer moratorias en la comercialización de productos transgénicos?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 821/98, relativa a fomentar la utilización de etiquetas específicas de «producto no transgénico».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 821/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a fomentar la utilización de etiquetas específicas de «producto no transgénico».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a fomentar la utilización de etiquetas específicas de «producto no transgénico».

ANTECEDENTES

Según la directiva 90/220/CEE, los agricultores que están produciendo maíz modificado genéticamente tienen la obligación de hacerlo constar en la etiqueta con el texto «puede contener organismos modificados genéticamente». Por el contrario, en el reciente Reglamento sobre etiquetado de los productos alimentarios que contengan OGM no se han definido las modalidades de aplicación, lo que plantea un serio problema.

La dificultad de demostrar si un alimento transformado contiene trazas de DNA resultantes de manipulación genética y si éstos entran en la cadena alimentaria va a hacer imposible su control y el comprobar la veracidad de la señalización de las etiquetas de dichos productos, quedando esto último a expensas de la voluntad de los productores.

La comercialización del maíz u otros cultivos transgénicos mezclados con otros no manipulados y sin diferenciación alguna hará imposible un seguimiento epidemiológico de los posibles efectos adversos.

El Estatuto del Consumidor de Aragón, en su artículo 23, insta a que la DGA desarrolle la siguiente actuación: «fomentar la utilización de etiquetas voluntarias informativas, entre ellas una específica de producto transgénico».

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno con el objetivo de cumplir el artículo 23 del Estatuto del Consumidor, por el que la DGA debe fomentar la utilización de etiquetas específicas de «producto no transgénico»?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 822/98, relativa al etiquetado-informativo para productos modificados genéticamente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 822/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al etiquetado-informativo para productos modificados genéticamente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al etiquetado-informativo para productos modificados genéticamente.

ANTECEDENTES

Según la directiva 90/220/CEE, los agricultores que están produciendo maíz modificado genéticamente tienen la obliga-

ción de hacerlo constar en la etiqueta con el texto «puede contener organismos modificados genéticamente». Por el contrario, en el reciente Reglamento sobre etiquetado de los productos alimentarios que contengan OGM no se han definido las modalidades de aplicación, lo que plantea un serio problema.

La dificultad de demostrar si un alimento transformado contiene trazas de DNA resultantes de manipulación genética y si éstos entran en la cadena alimentaria va a hacer imposible su control y el comprobar la veracidad de la señalización de las etiquetas de dichos productos, quedando esto último a expensas de la voluntad de los productores.

La comercialización del maíz u otros cultivos transgénicos mezclados con otros no manipulados y sin diferenciación alguna hará imposible un seguimiento epidemiológico de los posibles efectos adversos.

El Estatuto del Consumidor de Aragón, en su artículo 23, insta a que la DGA desarrolle la siguiente actuación: «fomentar la utilización de etiquetas voluntarias informativas, entre ellas una específica de producto transgénico».

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno con el fin de que se aplique en Aragón la Directiva 90/220/C por la que los productores de alimentos modificados genéticamente tienen obligación de hacerlo constar en la etiqueta del producto comercializado?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 823/98, relativa a la restauración de la iglesia de Montalbán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 823/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la restauración de la iglesia de Montalbán.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la restauración de la iglesia de Montalbán.

ANTECEDENTES

Durante el debate producido en la Proposición no de Ley núm. 94/98, sobre la iglesia de Montalbán, la portavoz del PP indicó que el Departamento de Educación había solicitado al Departamento de Economía la inclusión de la restauración de la iglesia de Montalbán, para un periodo comprendido entre 1999 y 2008, en la propuesta de proyectos que iba a presentar al Banco Europeo de Inversiones.

Transcurridos ya cinco meses desde ese debate, no hemos tenido ninguna información acerca de los aspectos planteados en el mismo.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la propuesta de proyectos a presentar al Banco Europeo de Inversiones?

¿Se encuentra en esa propuesta el proyecto de restauración de la iglesia de Montalbán? ¿En qué términos de plazos y presupuestos?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 824/98, relativa a las previsiones que tiene para la iglesia de Montalbán dentro de los Presupuestos de la DGA para 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 824/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a las previsiones que tiene para la iglesia de Montalbán dentro de los Presupuestos de la DGA para 1999.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones que tiene para la iglesia de Montalbán dentro de los Presupuestos de la DGA para 1999.

ANTECEDENTES

La Comisión de Educación y Cultura aprobó la Proposición no de Ley núm. 94/98 en junio de 1998, sobre la iglesia de Montalbán.

En ella se solicitaba del Gobierno de Aragón la realización de un Plan plurianual para la citada iglesia (BIC), que recogiera al menos las actuaciones más urgentes.

Transcurridos ya cinco meses de la citada iniciativa y presentados los Presupuestos de la DGA para 1999, procede preguntar al Gobierno de Aragón por el desarrollo de la iniciativa aprobada.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo acordado en la PNL 94/98?

¿Ha realizado ya el Plan de actuación plurianual? ¿Cuáles son los aspectos concretos del mismo en cuanto a plazos y presupuestos?

En cualquier caso, ¿qué previsiones tiene para la iglesia de Montalbán dentro de los Presupuestos de la DGA para 1999?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1998.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 825/98, relativa a los alimentos transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 825/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los alimentos transgénicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los alimentos transgénicos.

ANTECEDENTES

En los últimos años se vienen introduciendo de forma normalizada en Aragón, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Sin embargo, son poco conocidos los riesgos potenciales derivados de su consumo. La imprevisibilidad de los resultados en diferentes condiciones ambientales y la imposibilidad de

controlar la dispersión de organismos vivos liberados al medio ambiente es objeto de preocupación para un número creciente de científicos y ciudadanos de todo el mundo.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. La variedad de maíz transgénico Bt. de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como COMPA CB y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática: la incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus Thuriengiensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios biológicos fundamentales.

Francia y España han sido los dos primeros países de la Comunidad Europea donde se ha plantado el maíz Bt. En nuestro Estado, la compañía Novartis da unas cifras de 20.000 ha. cultivadas.

Se ha comprobado que los cultivos de maíz transgénico pueden provocar reacciones alérgicas, en mayor medida que los no modificados, tanto para el consumidor como para el propio trabajador agrícola.

La comercialización de cultivos con resistencia a un determinado herbicida sintético también lleva aparejado un incremento del volumen de herbicida utilizado en la agricultura con los consiguientes problemas de contaminación de aguas, de los propios alimentos, suelos y deterioro de ecosistemas.

El 25 de septiembre último, el Consejo de Estado Francés emitía una resolución instando a la separación del maíz transgénico durante su recolección y almacenamiento, tras la realización de un amplio debate social y científico en el que quedaron de manifiesto tanto la gran sensibilidad de la opinión pública al respecto como la preocupación de una buena parte de la comunidad científica. Por ello, el Ministerio de Agricultura galo ha obligado a los productores a su recolección y almacenamiento por separado y ha impuesto una moratoria en su comercialización. En esta misma resolución se establecía la suspensión del procedimiento de autorización de otras tres variedades de maíz transgénico solicitada por la misma compañía.

También Austria y Luxemburgo prohibieron en su día el maíz Bt. de Novartis y con posterioridad el Parlamento Europeo se posicionó a favor (407 votos contra 2) del derecho de estos dos países a prohibir productos transgénicos. Otros estados miembros de la Unión Europea están planteando diversos problemas a los cultivos transgénicos y a la comercialización de sus derivados alimentarios. Dinamarca ha expresado objeciones, en especial a la utilización de genes marcadores de resistencia a antibióticos que pudiera privarlos de su poder curativo.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón para impedir los efectos perniciosos sobre la salud que puede provocar la comercialización de alimentos transgénicos?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 826/98, relativa a los alimentos transgénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 826/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los alimentos transgénicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los alimentos transgénicos.

ANTECEDENTES

En los últimos años se vienen introduciendo de forma normalizada en Aragón, en la agricultura y en el consumo humano, alimentos procedentes de semillas manipuladas genéticamente.

Sin embargo, son poco conocidos los riesgos potenciales derivados de su consumo. La imprevisibilidad de los resultados en diferentes condiciones ambientales y la imposibilidad de controlar la dispersión de organismos vivos liberados al medio ambiente es objeto de preocupación para un número creciente de científicos y ciudadanos de todo el mundo.

Destinadas a la agricultura, se están obteniendo plantas transgénicas con el fin de conseguir la producción de sustancias o la expresión de funciones nuevas, no presentes en la planta originaria. La variedad de maíz transgénico Bt. de Novartis, cultivada y comercializada en Aragón como COMPA CB y de la que ya se está recogiendo la primera cosecha, puede ser especialmente problemática: la incorporación de un gen de la bacteria *Bacillus Thuriengiensis* (Bt) al genoma del maíz, con objeto de inducir en la planta la producción de una proteína insecticida contra el taladro, podría provocar graves daños en la salud y en los ecosistemas, así como en la agricultura biológica, ya que si bien es una sustancia natural, su producción a gran escala en los cultivos transgénicos, con la producción incontrolable de toxinas en el medio, puede afectar a poblaciones de insectos beneficiosos y alterar cadenas tróficas y equilibrios biológicos fundamentales.

Francia y España han sido los dos primeros países de la Comunidad Europea donde se ha plantado el maíz Bt. En nuestro Estado, la compañía Novartis da unas cifras de 20.000 ha. cultivadas.

Se ha comprobado que los cultivos de maíz transgénico pueden provocar reacciones alérgicas, en mayor medida que los no modificados, tanto para el consumidor como para el propio trabajador agrícola.

La comercialización de cultivos con resistencia a un determinado herbicida sintético también lleva aparejado un incremento del volumen de herbicida utilizado en la agricultura con los consiguientes problemas de contaminación de aguas, de los propios alimentos, suelos y deterioro de ecosistemas.

El 25 de septiembre último, el Consejo de Estado Francés emitía una resolución instando a la separación del maíz transgénico durante su recolección y almacenamiento, tras la realización de un amplio debate social y científico en el que quedaron de manifiesto tanto la gran sensibilidad de la opinión pública al respecto como la preocupación de una buena parte de la comunidad científica. Por ello, el Ministerio de Agricultura galo ha obligado a los productores a su recolección y almacenamiento por separado y ha impuesto una moratoria en su comercialización. En esta misma resolución se establecía la suspensión del procedimiento de autorización de otras tres variedades de maíz transgénico solicitada por la misma compañía.

También Austria y Luxemburgo prohibieron en su día el maíz Bt. de Novartis y con posterioridad el Parlamento Europeo se po-

sicionó a favor (407 votos contra 2) del derecho de estos dos países a prohibir productos transgénicos. Otros estados miembros de la Unión Europea están planteando diversos problemas a los cultivos transgénicos y a la comercialización de sus derivados alimentarios. Dinamarca ha expresado objeciones, en especial a la utilización de genes marcadores de resistencia a antibióticos que pudiera privarlos de su poder curativo.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de Aragón con el objetivo de realizar un seguimiento epidemiológico de los posibles efectos adversos del consumo de productos transgénicos?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1998.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 104/98, sobre reducciones previstas en el artículo 7 del Real Decreto 18/1997 en los índices de rendimiento de la estimación objetiva para las actividades agrícolas y ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Socialista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 104/98, sobre reducciones previstas en el artículo

7 del Real Decreto 18/1997 en los índices de rendimiento de la estimación objetiva para las actividades agrícolas y ganaderas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 199, de 3 de julio de 1998.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, ha aprobado la propuesta de la mesa de negociación de estas Cortes sobre concesión de ayudas económicas del fondo de acción social para el personal al servicio de las Cortes de Aragón, en los términos que se insertan a continuación.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DEL FONDO DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORTES DE ARAGON

NORMAS GENERALES

En este apartado se recogen las normas de general aplicación a las ayudas a que hace referencia el presente acuerdo.

1. Objeto.

Es objeto de este acuerdo la regulación del procedimiento de solicitud y resolución de las ayudas sociales al personal al servicio de las Cortes de Aragón para situaciones causadas durante el año 1998, en las modalidades que a continuación se señalan:

- I. Ayudas de nupcialidad, natalidad o adopción.
- II. Ayudas asistenciales y extraordinarias.
- III. Ayudas para plan de pensiones de empleo.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas los funcionarios de carrera, el personal laboral con contrato de carácter indefinido y los funcionarios interinos que hayan permanecido en activo al menos un período de seis meses en 1998, todos ellos en situación de activo en las Cortes de Aragón en el momento de presentación de las solicitudes, así como jubilados que prestaran sus servicios a 1 de enero de 1998.

Asimismo, las ayudas que expresamente se indiquen podrán ser solicitadas por el cónyuge¹ viudo de empleado, por los huérfanos de éste, o por los representantes legales de sus hijos, cuando el fallecimiento del empleado se haya producido a partir del 1 de enero de 1998.

Cuando dos o más miembros de la unidad familiar presten sus servicios en las Cortes de Aragón, podrán acceder a la misma ambos empleados, excepto en el caso de las ayudas que se establecen para natalidad y adopción.

3. Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en un modelo único que se reproduce en el anexo I de este acuerdo, presentándose una diferenciada para cada tipo de ayuda, y dirigidas al Ilmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes de Aragón. Podrán presentarse en el Registro General de las Cortes o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los documentos que se indican en las normas específicas del presente acuerdo. No se podrá solicitar más de una ayuda por el mismo hecho y beneficiario en el mismo ejercicio económico.

Los documentos comunes a las diferentes solicitudes solamente será necesario presentarlos una sola vez.

4. Procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del momento en que estas normas hayan sido aprobadas por la Mesa de las Cortes de Aragón y finalizará el 18 de diciembre de 1998, a las 14 horas.

La Comisión de Acción Social será la encargada de la concesión o denegación de las peticiones y estará formada por los siguientes miembros: dos miembros de la Mesa de las Cortes, los miembros de la Junta de Personal y un miembro por cada uno de los sindicatos con representación en las Cortes de Aragón. Para la determinación de las circunstancias que concurran en cada supuesto, concesión o denegación de la ayuda y su cuantía dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como cuantas decisiones pueda adoptar dentro de su ámbito de actuación, la Comisión de Acción Social gozará de discrecionalidad plena, que ejercerá con respeto y sujeción a los principios de equidad y objetividad.

La resolución de las ayudas solicitadas se efectuará por el Ilmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, a propuesta de la Comisión de Acción Social, que tendrá carácter vinculante y que será motivada en caso de denegación. Las resoluciones se notificarán directamente al interesado.

La Comisión de Acción Social levantará acta de las resoluciones y la hará pública en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, sin perjuicio de la necesaria confidencialidad que todos los miembros de la Comisión se comprometen a observar con respecto a cuantas informaciones o datos de índole personal le sean conocidos a través de las solicitudes presentadas o la tramitación de los expedientes de resolución. Las resoluciones denegatorias de las solicitudes podrán ser recurridas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cualquier tipo de ayuda concedida podrá ser revisada mediante expediente instruido al efecto en el supuesto de concurrir ocultación o falseamiento de datos, dando lugar a la pérdida de la ayuda concedida y a la devolución total de las cantidades percibidas por tal concepto más los intereses de mora correspondientes, pudiendo determinar la imposibilidad de obtener otra en el futuro.

I. NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS AYUDAS DE NUPCIALIDAD, NATALIDAD O ADOPCION

I.1. Solicitantes.

Podrá solicitar la ayuda por nupcialidad el personal indicado en las normas generales de esta convocatoria que contraiga o haya contraído matrimonio durante el año 1998. En caso de que ambos contrayentes sean empleados de las Cortes de Aragón, ambos tendrán derecho a la percepción de la ayuda.

La ayuda por natalidad podrá solicitarse por el nacimiento, adopción de un hijo o tutela legal durante el año 1998. En caso de que ambos padres tengan la condición de empleados, sólo podrá solicitarlo uno de ellos.

I.2. Documentación.

A la solicitud se adjuntará el certificado de matrimonio en caso de ayuda por nupcialidad o fotocopia de la página del libro de familia que indique la inscripción en el Registro Civil del recién nacido o documento que certifique la adopción o tutela legal.

I.3. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas se establece en 25.000 pesetas en cada caso, siendo de concesión inmediata tras la presentación de la solicitud.

II. NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS AYUDAS ASISTENCIALES Y EXTRAORDINARIAS

II.1. Objeto.

Sepelio: esta ayuda tiene por objeto contribuir a paliar la situación económica que se produce por el fallecimiento del empleado, cónyuge o hijos, estableciendo una ayuda destinada a sufragar los gastos por sepelio.

Además de la anterior, esta modalidad de ayuda tiene por finalidad subvencionar posibles situaciones económicas graves que, aun contempladas, supongan un grave quebranto económico de difícil solución y no deriven de hechos cuya cobertura asistencial sea pública.

Son supuestos que pueden dar lugar a este tipo de ayudas, entre otros, los tratamientos médicos, internamientos en centros asistenciales, gastos derivados de atención a minusválidos,

¹ Se considerará equiparada al cónyuge la persona que se halle ligada de forma permanente por análoga relación de afectividad. Como documento acreditativo de tal relación, es necesario presentar, a la hora de solicitar cualquier tipo de ayuda, una declaración jurada de convivencia.

intervenciones quirúrgicas de carácter excepcional no cubiertas satisfactoriamente a juicio de la Comisión de Acción Social por los sistemas habituales de Seguridad Social o que, en todo caso, mediante causa debidamente justificada, deban realizarse fuera de la red pública de asistencia sanitaria.

Estas ayudas se concederán una vez efectuado el gasto. En todo caso, si las circunstancias económicas o personales dificultaran realizar el mismo y la resolución del problema fuera justificadamente urgente e imprescindible, podrá solicitarse por dicho motivo mediante presupuesto. A la vista de la documentación presentada, la Comisión determinará las medidas a adoptar, resolviendo con la premura que de ello se derive e instando al solicitante a aportar, en su caso, los justificantes procedentes.

II.2. Requisitos de los beneficiarios.

Por sepelio: al producirse el fallecimiento de cualquiera de los empleados de las Cortes de Aragón —indicados en las normas generales del presente acuerdo—, del cónyuge, así como los familiares dependientes económicamente del mismo, la persona que haya satisfecho los gastos de defunción podrá solicitar la ayuda por dicho concepto.

Podrá ser beneficiario de la ayuda por viudedad el cónyuge de cualquier empleado fallecido durante el año 1998 perteneciente a los colectivos indicados en el apartado 2 de las normas generales de este acuerdo. La ayuda por orfandad se concederá a todos los hijos que tuvieran dependencia económica del empleado.

Podrá solicitar las ayudas extraordinarias el personal anteriormente indicado (apartado 2 de las normas generales), que, por circunstancias imprevisibles o fortuitas, deba hacer frente a situaciones de necesidad difíciles de afrontar con los medios económicos habituales, para sí mismo o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, conviviendo con el solicitante, estén a su cargo económicamente.

II.3. Documentación.

Las solicitudes de ayudas asistenciales se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI del solicitante.
- b) Fotocopia del libro de familia o documento que acredite la situación de convivencia, tutela, acogimiento o adopción que comprenda a todos los integrantes de la unidad familiar.
- c) Para las ayudas extraordinarias, los solicitantes deberán estar en disposición de facilitar cuanta información les sea requerida a efectos de determinar la oportuna propuesta de resolución. No obstante, las solicitudes en principio se documentarán con los documentos a), b) y c) ya descritos y además:
 - d) Acreditación del hecho o circunstancia que motivan la solicitud.
 - e) Presupuestos o facturas del importe que motiva la solicitud.
 - f) Declaración jurada de que la ayuda para el gasto que se solicita no se haya cubierto total o parcialmente por póliza de seguros o ayudas de otra entidad pública o privada.
 - g) Otros documentos o justificantes que el solicitante estime conveniente aportar.

II.4. Cuantía de la ayuda.

Se establece por una sola vez una cantidad de 150.000 pesetas para gastos de sepelio; por viudedad, 150.000 pesetas, y

150.000 pesetas por orfandad para cada uno de los hijos que dependan económicamente del empleado. La concesión de la ayuda se efectuará en el momento de su solicitud. Este trámite se podrá iniciar de oficio, por parte de la Comisión de Acción Social, o a instancia de parte.

El importe de la ayuda extraordinaria se determinará mediante las circunstancias concurrentes en cada situación y disponibilidades del fondo de acción social.

III. PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO

La Comisión de Acción Social, una vez valoradas todas las solicitudes de las ayudas mencionadas anteriormente, destinará la cantidad restante del fondo de acción social a un plan de pensiones de empleo.

III.1. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los funcionarios de carrera y el personal laboral con contrato de carácter indefinido, todos ellos en activo durante el ejercicio 1998, así como los funcionarios interinos y contratados laborales de carácter temporal con más de dos años de antigüedad.

III.2. Normas específicas para el plan de pensiones de empleo.

El plan de pensiones está sujeto a las normas de funcionamiento que se regula mediante el reglamento propio del Plan (Ley 8/87, de 8 de junio).

III.3. Cuantía de la ayuda.

La cantidad que se destina al plan de pensiones se repartirá entre aquellos beneficiarios que, cumpliendo los requisitos, libremente hayan manifestado su voluntad de adherirse, conforme a los criterios que se determinen.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Mesa de las Cortes de Aragón, independiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Segunda.— La concesión de cualquier tipo de ayuda regulada en la presente convocatoria no supone su prórroga en próximos ejercicios presupuestarios, dependiendo de las consignaciones que puedan destinarse para el mismo fin.

Tercera.— Se mantiene el anexo I como modelo de solicitud, pero adaptando las casillas a las ayudas determinadas, y se adjunta como anexo II la declaración jurada.

Para el año 1998, el fondo de pensiones de las Cortes de Aragón se repartirá linealmente.

Cuarta.— En lo no dispuesto en el presente acuerdo, para la resolución de cualquier cuestión planteada, se estará a lo que determine la Comisión de Acción Social.

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS SOCIALES

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

D./D.ª Calle/Plaza: Localidad:	D.P.:	N.º: Provincia:	D.N.I.: Piso: Teléfono:
--------------------------------------	-------	--------------------	-------------------------------

DATOS PROFESIONALES:

Funcionario de carrera <input type="checkbox"/>	Cuerpo:	Nivel:
Contratado laboral de carácter indefinido <input type="checkbox"/>		
Otras situaciones contempladas en las normas:		
Seguridad Social: MUFACE <input type="checkbox"/>	S.SOCIAL <input type="checkbox"/>	MUNPAL <input type="checkbox"/>
OTROS <input type="checkbox"/>		
Destino actual o servicio:		

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre y apellidos: Fecha de nacimiento:	Parentesco:	D.N.I.: Profesión:
---	-------------	-----------------------

PRESTACION QUE SOLICITA:

<input type="checkbox"/> Ayudas de nupcialidad, natalidad o adopción. <input type="checkbox"/> Ayudas para gastos de sepelio. <input type="checkbox"/> Ayudas de viudedad y orfandad. <input type="checkbox"/> Ayudas asistenciales. <input type="checkbox"/> Plan de Pensiones de empleo.
--

SI TIENE SOLICITADAS O PERCIBE OTRAS PRESTACIONES PARA EL MISMO CONCEPTO:

Clase de prestación	Organismo	Cuantía
.....
.....

OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del solicitante. <input type="checkbox"/> Fotocopia del libro de familia o documento que acredite la convivencia. <input type="checkbox"/> Documento que justifique el acogimiento o tutela. <input type="checkbox"/> Documento de los gastos del sepelio. <input type="checkbox"/> Fotocopia de los documentos que acrediten las concesiones de otras ayudas por el mismo concepto. <input type="checkbox"/> Otros
--

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGON
COMISION DE ACCION SOCIAL DE LAS CORTES DE ARAGON. ZARAGOZA.

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Como solicitante de esta prestación, declaro bajo juramento que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que no he omitido ningún dato de los requeridos, que

.....

 y que quedo enterado de la obligación de comunicar a la Comisión de Acción Social de las Cortes de Aragón cualquier variación de los datos expresados en este impreso que pudiera producirse.

..... a de de 199 ..

EL SOLICITANTE,

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que el Gobierno de Aragón va a adoptar para solucionar los graves problemas que sufre la línea ferroviaria entre Teruel y Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la distribución de los fondos destinados a ayudas al Tercer Mundo (0,7%).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la puesta en funcionamiento del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia de la directora general del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 3 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de la directora general del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Fomento sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del director general de Estructuras Agrarias ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 9 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, del director general de Estructuras Agrarias ante la citada Comisión, para informar sobre el Programa Leader II.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

8. JUSTICIA DE ARAGON

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 62.5 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia,

a petición propia, del Justicia de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre la actuación de su institución y del trabajo desarrollado desde su toma de posesión.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.